



337645

337645

MEMORIA DESCRIPTIVA  
DE UNA PATENTE DE INVENCION POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA A FAVOR  
DE IPE-SOL S.A., DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTE EN BILBAO,  
Plaza de Victor Pradera nº 3.

s o b r e

PROCEDIMIENTO PARA LA SEÑALIZACION DE VIAS PUBLICAS Y CARRETE-  
RAS.



La invención se refiere concretamente, conforme se indica en su enunciado, a un nuevo procedimiento especialmente ideado, para conseguir la perfecta señalización de calles y carreteras, a base de materiales plásticos laminados.

- 5.- Los medios empleados hasta la fecha para este mismo fin son sobradamente conocidos, y todos ellos ofrecen notables desventajas en cuanto a su conservación y duración se refiere, por lo que es preciso renovarlos a menudo, lo que aumenta sensiblemente su coste. Así las usuales franjas de pintura amarilla, utilizadas en carreteras para señalar líneas divisorias, y en ciudades para el mismo fin, pasos de peatones, aparcamientos, etc., son borrados rápidamente por el propio tránsito sobre ellas; las baldosas cerámicas o de cemento se rompen fácilmente debido al constante paso de vehículos, etc. etc.
- 10.-
- 15.- El nuevo sistema de señalización supone una considerable mejora sobre las empleadas hasta la fecha. Tanto en su orden económico como en el técnico, mereciendo mencionarse especialmente que su duración es prácticamente ilimitada y la colocación de las señales se consigue con toda facilidad, sin necesidad de deteriorar el firme, como asimismo la renovación de las mismas si ello fuere preciso.
- 20.-

25.- Se ha indicado ya que los materiales empleados en éste procedimiento son plásticos laminados, de calidad flexible para poder ser trabajados, consiguiendo las formas precisas y correspondientes a las señales que hayan de ser colocadas, las que podrán ser de distintos colores y formas, tales como flechas de dirección, letras, etc., y en general todos los signos adoptados por el Código de Circulación.

30.- Por éste objeto se solicita el correspondiente privilegio de Patente de Invención, de conformidad con lo previsto en el Artº 45 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial, que



asegure al peticionario el derecho a obtener el privilegio de explotación industrial en exclusiva.

A título de ejemplo se acompaña una hoja de planos en la que se han representado diversas formas de señales que pueden ser conseguidas mediante el empleo de material plástico laminado. Las formas representadas tienen un mero carácter ilustrativo pero en ningún caso limitativo.

El procedimiento que es objeto de ésta solicitud de inscripción consiste esencialmente en que por medios usualmente conocidos, es trabajado el material flexible plástico y laminado, hasta la consecución de las diferentes formas adoptadas para señalizaciones en el tráfico rodado.

El montaje y afianzamiento de éstos plásticos se realizan en su primera fase mediante el previo trazado de las señales o marcas adecuadas sobre el pavimento.

A continuación, y por medio de una brocha u otro elemento similar, se aplica sobre la señal previamente trazada una capa de material adhesivo que se deja secar durante un periodo de unos 15 minutos aproximadamente.

Sobre esta capa se acopla por último el material plástico conformado de antemano coincidentemente con la señal a marcar, que al secarse quedará adherido con los mismos efectos que si se hubiera realizado una soldadura en frío, de considerable duración al desgaste y gran resistencia a la deformación por cambios de temperatura.

La cualidad flexible del material empleado, una vez incrustado en el aglomerado asfáltico y unido en el firme con los adhesivos especiales empleados para su pegamento, queda por efecto de la soldadura en frío practicada, formando un cuerpo totalmente sólido.

Si así se deseara o conviniera, de acuerdo con las condi-



337645

ciones y lugares a señalar, los cuerpos obtenidos por moldeo de las materias plásticas pueden ser recubiertas en su cara superior por una capa de pintura reflexiva, con lo que aparte de su resistencia y duración al desgaste provocado por la fricción de las ruedas de los vehículos resultarán de máxima utilidad en caso de niebla, ya que al reflejo de los faros del coche adquirirá la correspondiente luminosidad la señal establecida.

Descrito suficientemente el objeto que constituye esta Patente de Invención, solo resta añadir que en su realización podrán introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su esencialidad, que es la que se desprende de cuanto antecede y se reivindica a continuación, debiendo quedar todas ellas comprendidas en la protección que se recaba.

NOTA

15.- En resumen, la presente solicitud recaerá sobre las siguientes reivindicaciones.

1a.- Procedimiento para la señalización de vías públicas y carreteras, caracterizado esencialmente porque en su primera fase es marcada sobre el pavimento, el lugar correspondiente y por cualquier medio adecuado, la línea o señal que desee conseguirse, procediendo después a recubrir dicha señal totalmente por una capa de material adhesivo, que se deja secar durante un periodo de quince minutos aproximadamente.

2a.- Procedimiento para la señalización de vías públicas y carreteras, según la reivindicación anterior caracterizado porque tras este periodo se acopla sobre el adhesivo un cuerpo de material plástico laminado, conformado previamente por moldeo, en forma coincidente con la señal o línea a marcar, quedando unido al firme por impacto.

3a.- Procedimiento para la señalización de vías públicas y carreteras, caracterizado según las reivindicaciones anteriores



337645

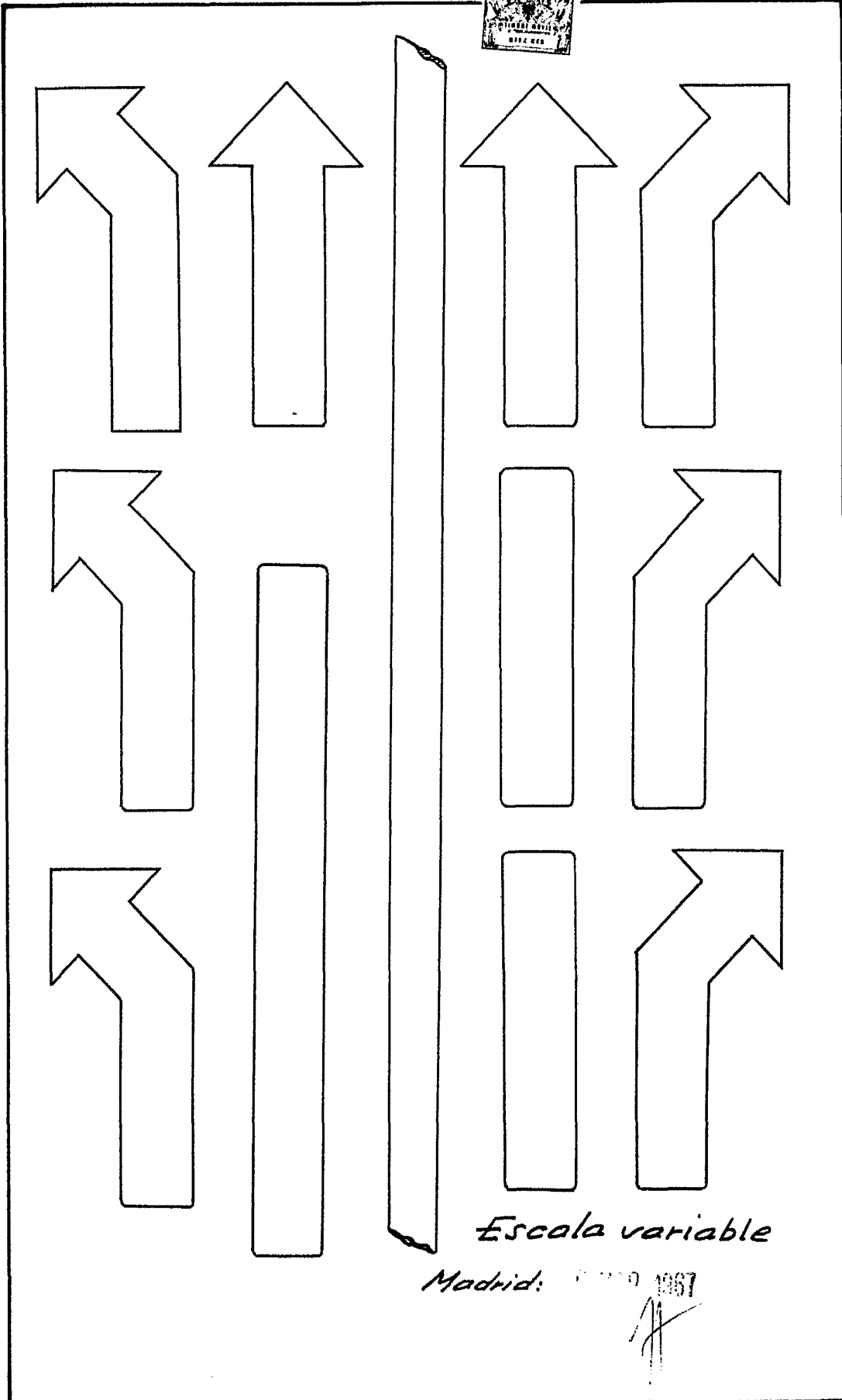
porque eventualmente, los cuerpos de material plástico laminado, que adoptan las formas de las señales o líneas a marcar pueden ser previamente recubiertos por medio de una capa de pintura reflexiva.

5.-

4a.- PROCEDIMIENTO PARA LA SEÑALIZACION DE VIAS PUBLICAS Y CARRETERAS.

Según se describe en la presente memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid a 6 de marzo de 1967



*Escala variable*

Madrid: 1967